Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N°..2...

C O N T R A T O Nº 12/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS" ID. 363123

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPITI SRL**, con RUC N° 80026043-0, domiciliada en la calle Rosario casi Valeriano Bogarin N° 1384 – Ciudad del Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **VIDAL MACHADO ORIHUELA**, con Cédula de Identidad N° 1.447.556 en su calidad de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 12/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS" ID. 363123, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***CLAUSULA PRIMERA:** La CONTRATANTE y la CONTRATADA amparados en lo establecido en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizado por Acto Administrativo Resolución N° 449 de fecha 16 de julio del 2021, acuerdan la modificación del contrato N° 12/2019.*

***CLAUSULA SEGUNDA**: Se amplía el Contrato Nº 12/2019 en cuanto al monto por GS. 557.321.745 (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y cinco) y el plazo de ejecución de 15 días. Según anexo. Quedando las demás cláusulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.*

***CLAUSULA TERCERA** La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación por el 10% (diez por ciento) del monto ampliado.*

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...19...días del mes de julio del año 2021.*

VIDAL MACHADO ORIHUELA
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DE JUSTICIA

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO I

Lotes del Contrato N° 12/2019 referidos al llamado LPN 07/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS con ID: 363123

	Monto mensual por Penitenciaria	Monto por día por Penitenciaria	Monto ampliado en días	En cantidad en días
Lote 1				
PCDE	75.319.406	2510646,87	37659703	15
PPJC	75.319.406	2510646,87	37659703	15
PC	75.319.406	2510646,87	37659703	15
PSP	75.319.406	2510646,87	37659703	15
Totales			150638812	

Lote 2				
PM	77.673.173	2589105,77	38836586,5	15
PCO	77.673.173	2589105,77	38836586,5	15
PE	77.673.173	2589105,77	38836586,5	15
PV	77.673.173	2589105,77	38836586,5	15
PCOM	77.673.173	2589105,77	38836586,5	15
Totales			194182933	

Lote 3				
PPJAV	85.000.000	2833333,33	42500000	15
PE	85.000.000	2833333,33	42500000	15
UPIE	85.000.000	2833333,33	42500000	15
CEI	85.000.000	2833333,33	42500000	15
PMCBP	85.000.000	2833333,33	42500000	15
Totales			212500000	

Vidal Machado Oribuela
Socio Gerente
TAPITI S.R.L.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia